

Acta N° 09-2024

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal, en su salón respectivo de Sesiones, el día lunes 13 de Mayo del año 2024. Siendo las 4:00 p.m. Presidio el Señor Alcalde Municipal Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo, con presencia de los Regidores Según su orden, Regidor Primero Rolando Jose Reyes Rendon, Regidora Segunda Yuny Marleny Juarez Velis, Regidora Tercera Claudia Martina Juarez Castellanos, Regidor Quinto Alfredo Castellanos Tejada, Regidora Sexta Janie Xiomara Juarez Juarez, Regidora Séptima Ma. Sagrario Castellanos Alvarado, Regidor Octavo Tolman Arturo Cárcamo Juarez. Faltando con excusa el Vice Alcalde Municipal Rolando Antonio Reyes Cárcamo, con presencia de Karen Marbely Perdomo Juarez encargada de Presupuesto y Contabilidad, con presencia del Auditor Interno Carlos Roberto Lemus Ayala, con presencia de Jose Rolando Paz Alvarado Director Municipal de Justicia, con presencia de Jose Eugenio Ponce Hernandez Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA/UDEL), con presencia de Deni Rolando Paz Ramos Secretario de la CCT, con presencia de Antonio Ponce Bautista Presidente de la CCT, con presencia de Jose Olvin Membreno Tesorero de la CCT, y ante la Secretaria que suscribe y da fe. Agenda: 1- Comprobación del Quórum, 2- Bienvenido, 3- Oración a Dios, 4- Lectura y aprobación del acta anterior, 5- Informes, 6- Dictamen de Rendición de Cuentas año 2023, 7- Dictamen de Rendición de Cuentas I Trimestre año 2024, 8- Modificaciones Presupuestarias, 9- Dominio Pleno, 10- otros.

Desarrollo de la Sesión:

- 1- Comprobación del Quórum
- 2- Bienvenida por el Alcalde Municipal
- 3- Oración a Dios por Yuny Marleny Juarez Velis.
- 4- Lectura y Aprobación del acta anterior
- 5- El Auditor Interno Carlos Roberto Lemus Ayala da a conocer a la Honorable Corporación Municipal el Informe de la Revisión y Dictamen de la

VIVO

Rendición de Cuentas del año 2023, el cual fue presentado al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) el 25 de Abril del año 2024.

6- La Corporación Municipal Acuerda Aprobar por unanimidad el nombramiento de la Coordinadora de La Red Descentralizada de Salud La Unión, San Rafael y La Iguala Lempira a la Dra. Alisson Stefania Sánchez Hernández con DNI 0801-1993-19022, empezando sus funciones el 16 de mayo del año 2024.

7- La encargada de Contabilidad y Presupuesto Karen Marbely Perdomo Juárez, notifico a la Corporación Municipal El Dictamen de Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gastos ejecutado al I trimestre 2024. La Corporación Municipal escucho y analiza el Dictamen.

8- La Corporación Municipal acuerda aprobar ampliación por transferencia para Red Descentralizada de Salud en la siguiente forma:

Tipo	Clase	Concep	Sub	Aux1	Aux2	Concepto	Ingreso
22	01	01	02	01	05	Detalle de transferencias de Capital de la Administración Central para gobiernos locales (Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial)	L. 8,959,179.44

Prog	Sub	Proy	Acti	obra	FIN FUN	Renglon	FTE FIN	ORG FNA	FTE ESP	Concepto	Egreso
12	04	000	004	000	206	55120	11	012	01	Transferencia para Red Descentralizada de Salud de los municipios de La Unión, San Rafael y la Iguala Lempira	L. 8,959,179.44

9- Se presento el Ing. José Eugenio Ponce Hernandez Jefe de UMA/UDEL y José Rolando Paz Alvarado Director Municipal de Justicia, dando a conocer a la Corporación Municipal sobre los incendios forestales que se han registrado en el Municipio; algunos de estos incendios se han dado por manejo de malas prácticas de los productores. A continuación se enumeran las medidas que se están tomando; 1- Pedir la colaboración de personas para apagar incendios en conjunto con la policía Municipal. 2- Realización de investigación para dar con los responsables,



- 3- Concientizar a las personas, 4- Dar seguimiento a los casos de las personas responsables, 5- Sanción con multos a los implicados.
- 10- El Alcalde Municipal y Regidores que fueron electos según certificación N° 2617-2021, punto III, del Acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, en relación a la Solicitud de Compra-venta en Dominio Pleno de un Solar urbano presentada por la Señora Dionicia Cruz, con identidad número 1311-1954-00052, mayor de edad, ama de casa, Soltera, hondureña, con domicilio en el Barrio Las Marias, dicha Solicitud fue trasladada a la oficina de Catastro Municipal para que se haga la mensura y avalúo del Solar solicitado por compra-venta en DOMINIO PLENO por la Señora Dionicia Cruz. El jefe de la oficina de Catastro Municipal, informa a la Honorable Corporación Municipal, que en cumplimiento a lo ordenado paso a la mensura del Solar antes mencionado el que está ubicado en el Barrio Las Marias, del casco urbano de esta Cabecera Municipal, dicho Solar se encuentra descrito en el título "Peñas y Gualciras" de este Municipio bajo el Numero (188), páginas (154) a (164) del Tomo II reinscrito bajo el asiento número (04), del Tomo 727 del Registro de la Propiedad Inmueble, Hipotecas y Anotaciones Preventiva del Departamento de Lempira. El Solar en mención tiene un área de ciento sesenta y un punto un metros cuadrados ($161.1m^2$), con las siguientes medidas y rumbos; AL NORTE: del punto dos (02) al punto tres (03) mide doce punto sesenta metros (12.60 m), y colinda con la propiedad de Adonay Tejada, AL SUR; del punto cuatro (04) al punto uno (01) mide diez y seis punto dos metros (16.02 m), y colinda con la propiedad de Miguel Membreño. AL ESTE; del punto tres (03) al punto cuatro (04) mide ocho punto cincuenta metros (8.50 m), y colinda con la propiedad de Nicolas Cantillano; y, AL OESTE; del punto uno (01) al punto dos (02) mide trece metros (13.00 m), y colinda con Calle Pública. Teniendo dicho bien inmueble un valor catastral de seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro lempiras (L 6,444.00). De acuerdo al informe emitido por la oficina de Catastro Municipal, y no causando perjuicios a terceros, esta Honorable Corporación Municipal APRUEBA Y TRANSFIERE EL DOMINIO PLENO a la Señora Dionicia Cruz, de generales descritas en el presente documento, y por la cantidad de Seisci-

entos cuarenta y cuatro lempiras con cuarenta centavos. (L644.40), pago que se acredita mediante boleta extendida por Tesorería Municipal. El fundamento de derecho es el artículo 108 reformado por decreto 175-2000 de la Ley de Municipalidades. Certifíquese el presente acuerdo Municipal equivalente al título de propiedad para su inscripción en el Registro de la Propiedad del Departamento de Lempira.

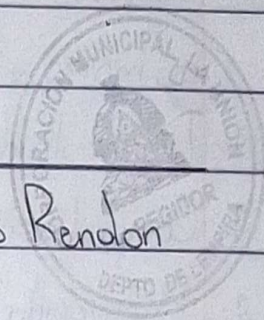
- 11- No habiendo más que tratar se cierra la sesión y se firma para que conste.



Darín Bernardo Barrientos Cárcamo.

Rolando

Rolando José Reyes Rendón



Marleny

Marleny Juárez Velis



Claudia

Claudia Martina Juárez Castellanos

Alfredo

Alfredo Castellanos Tejada



Janie

Janie Romaro Juárez Juárez



Gregorio

Gregorio Castellanos Alvarado



Arturo

Arturo Cárcamo Juárez



Alejandra

Alejandra Portillo Licona

